



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa - Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO N° 688-22
EXPEDIENTE N° 6293/02

Salta, 03 AGO 2022

VISTO: Las actuaciones que obran en el Expte. N° 6181/22, mediante las cuales la alumna Elizabeth del Valle DELGADO, D.N.I. N° 26.649.975, tramita la expedición del diploma de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, y realizado el control de la Historia Académica de la misma, se detecta que fue registrado erróneamente el reconocimiento de la asignatura Matemática II, en el Sistema SIU Guaraní; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna Elizabeth del Valle DELGADO, ingresa en el año 2002 en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985 y solicita reconocimiento de materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas.

Que el Cr. Jorge Güemes, a fojas 11, le otorgó reconocimiento parcial de la asignatura Matemática I, debiendo rendir el tema "Cónicas", para la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985.

Que, a fojas 14 y 15, obra la Res. DECECO N° 813/02, mediante la cual se le otorga reconocimiento parcial de la asignatura Matemática I, para la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985.

Que a fojas 23 y 24, consta que la alumna mencionada rinde el tema faltante "Cónicas" y que por Res. DECECO N° 173/04 se le otorga reconocimiento total de la asignatura Matemática I.

Que a fojas 29 la alumna Elizabeth del Valle DELGADO, solicita reconocimiento de asignaturas para la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

Que a fojas 33 el Cr. Jorge GÜEMES, entonces profesor responsable, le otorgó equivalencia parcial de la asignatura Matemática II, debiendo rendir el tema "Cónicas", sin advertir que este tema ya había sido aprobado por la alumna en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, siendo la asignatura común para ambas carreras y planes, ya que es dictada por la misma cátedra, con el mismo programa y conjuntamente para todas las carreras.

Que, a fojas 41 y 42, obra la Res. DECECO N° 1202/06, mediante la cual se le otorga reconocimiento parcial de asignatura Matemática II, para la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, pero fue registrada erróneamente el reconocimiento de la misma, en el Sistema SIU Guaraní.

Que a fojas 43 el Ing. Eduardo Zenón Casado, Profesor Titular Regular de la asignatura Matemática II con extensión a Matemática III, emite opinión por este reconocimiento, ya que el docente Cr. Jorge Güemes, se jubiló y ha fallecido.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

600-22

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa - Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

Que por Res CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 47 y 48 mediante Despacho Nº 235/22, ratifica el informe emitido por el docente mencionado.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia y Seminarios de Actualización, que cuenten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TENER POR OTORGADO a la alumna Elizabeth del Valle DELGADO, D.N.I. Nº 26.646.975, L.U. Nº 513129, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, plan de estudio 1997, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el certificado de estudios que obra a foja 4, por la asignatura afín de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio, según el siguiente detalle:

- **Introducción a la Matemática:** nota 1 (uno), fecha 31/07/1998, libro 1A, acta 1407, folio 193, nota 1 (uno), fecha 25/09/1998, libro 1A, acta 1411, folio 5 y nota 8 (ocho), fecha 21/12/1999, libro 1A, acta 1447, folio 59, **Análisis Matemático I:** nota 6 (seis), fecha 24/07/2002, libro 1A, acta 0544, folio 617 (no registra aplazos) y Res. Nº 173/04, mediante la cual aprueba el tema faltante "Cónicas", por la asignatura **MATEMATICA II**.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la fecha de egreso de la alumna Elizabeth del Valle DELGADO, es el día 28 de diciembre del año 2.021, fecha en la que aprueba la asignatura Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, y no la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- HAGASE SABER a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss


Esp. Teodilina I. Zurvira
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORICA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa